

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1711

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Conmemoración del 59° aniversario del primer voto femenino**, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2010. Expresión de adhesión. **Pansa.** (6.909-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pansa, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del 59° aniversario del primer voto femenino, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2010.

Claudia M. Rucci. – Silvia Storni. – Gladys E. González. – María V. Linares. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Remo G. Carlotto. – María E. P. Chieno. – Juliana Di Tullio. – Gladys S. Espíndola. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Liliana B. Parada. – Marcela V. Rodríguez. – Adela R. Segarra. – Mariana A. Veaute.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar adhesión a la conmemoración del 59° aniversario del primer voto femenino, a celebrarse el día 11 de noviembre del 2010, a partir de la sanción de ley 13.010.

Sergio H. Pansa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pansa, por el que se dispone expresar adhesión a la conmemoración del 59° aniversario del primer voto femenino, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2010, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Claudia M. Rucci

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derecho al sufragio, en el marco del sistema democrático, no fue una conquista fácil, y el voto de la mujer particularmente, se transformó en una lucha de siglos, a nivel mundial.

En la Argentina, merecen destacarse algunas mujeres que con su tenacidad y vocación de reivindicaciones de género, hicieron posible la concreción de ese derecho.

Una de las primeras mujeres argentinas, que se arriesgó a incursionar en ese ámbito, tradicionalmente masculino, fue Alicia Moreau de Justo.

Con ella, y otras compañeras, Alicia Moreau, fundó en 1902, el “Centro Socialista Feminista” y “La Unión Gremial Argentina”. En 1905, Elvira Dellepiane de Rawson, fundó el Centro Feminista. En 1907, Alicia Moreau, acompañada por Sara Justo, Julieta Lanteri y Elvira Rawson de Dellepiane, inauguraron el Comité Por-Sufragio Femenino, alentando la participación de la mujer en la vida política, a través de la realización de campañas en favor de sus candidatas.

En 1920 se realizó, auspiciado por la Unión Feminista Nacional, fundada por Alicia Moreau de Justo dos años antes, un simulacro de comicio, mientras se efectuaban las elecciones municipales, en el que también participaron el Partido Feminista Nacional, conducido por Alfonsina Storni (poetisa que denunció en sus poesías los abusos que se cometían contra las mujeres) y María Luisa Lanteri, y el Comité Pro-Derechos de la Mujer. Triunfó el Partido Socialista, por 2000 votos sobre un total de 3878 emitidos.

La provincia argentina, pionera en otorgar el derecho de voto a la mujer, fue San Juan, en el año 1927, pero esta ley, cuyo proyecto perteneció al gobernador, Aldo Cantoni, y que permitió a dos mujeres acceder a cargos públicos, una como intendente y otra como diputada, fue derogada tras el golpe militar de 1930.

Los diputados socialistas Mario Bravo y Alfredo Palacios, presentaron proyectos de ley sobre el tema, pero nunca vieron la luz.

En 1933 la Unión Cívica Radical, creó la Asociación de Mujeres, y en 1946 el Partido Laborista con la innegable influencia de la esposa del presidente Juan Domingo Perón, Eva Duarte, fundó la Secretaría Femenina del Partido. La Unión Cívica Radical, en el mismo rumbo que su opositor, creó su propia Secretaría Femenina.

Tres años después ya constituido el Partido Justicialista, también éste contó con su rama femenina.

Fue en el año 1947, en el mes de septiembre, y por la decisiva influencia de María Eva Duarte de Perón, que se sancionó la ley 13.010, que permitió a las mujeres acceder a las urnas, participando políticamente en el sistema democrático argentino. La reforma constitucional de 1949, legalizó la participación de las mujeres, que por primera vez votaron el 11 de noviembre de 1951, en elecciones a nivel nacional. En esta oportu-

nidad, 24 bancas de diputados fueron ocupadas por mujeres, y 9 de senadoras.

Este gran triunfo significó un paso decisivo para comenzar a andar con pasos femeninos en el mundo democrático argentino, pero eran pasos vacilantes, ya que los hombres obstaculizaban el acceso de las féminas a un mundo que creían para ellos reservado.

La Ley de Cupos, que recién fue sancionada, el 6 de noviembre de 1991, estableció que obligatoriamente las listas de candidatos a cargos electivos, deberían contar por lo menos con un 30 % de mujeres.

En la actualidad, es nuestra opinión que desde la Cámara de Diputados somos partícipes de la construcción democrática de nuestro país y para nuestro pueblo. La lucha por los derechos de los más débiles es uno de los pilares que guía nuestro accionar político. Buscamos fortalecer la vida en sociedad, con un proceso de inclusión de todos los conciudadanos, ampliando las bases de dignidad y reconocimiento que deberían constituirse como el punto inicial de convivencia dentro nuestra Nación. Es por esto, que la conmemoración del día del Primer Voto Femenino, en cuanto simbolismo del avance de los derechos de los excluidos, nos resulta de particular importancia.

Por todo lo dicho, invitamos a los señores diputados a contribuir a la memoria colectiva recordando lo reciente de esta conquista; y recuperando, para la cultura política, de fin de siglo la inusual lección de convivencia democrática que dio la Cámara de Diputados cuando votó la ley en la sesión especial del 9 de setiembre de 1947.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración para su aprobación.

Sergio H. Pansa.